

Herramienta de **Fortalecimiento Ciudadano** **Guías prácticas** del **Sistema de** **Participación** Territorial



Herramienta de Fortalecimiento Ciudadano

Objetivo: Generar procesos integrales de fortalecimiento y formación a la ciudadanía sobre las temáticas del Plan de Ordenamiento Territorial, garantizando los insumos necesarios para generar espacios de co-creación y colaboración.

Alcance: Como parte de la formulación del Sistema de Participación Territorial se reconoció la necesidad de realizar procesos de fortalecimiento y formación para la ciudadanía y las entidades encargadas de implementar el POT, **lo que garantizará la participación permanente y cualificada, mejorando el diálogo entre la Administración Distrital y las poblaciones, comunidades, gremios, grupos étnicos y sectores sociales de Bogotá.** Esta herramienta se considera como un proceso transversal.



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

Es fundamental comprender que brindar información y socializar las decisiones no debe tomarse como un proceso pedagógico o de fortalecimiento, ya que esto se atiende en otras herramientas. Una apuesta pedagógica se concreta en **dinámicas de enseñanza-aprendizaje en las que se construyen conjuntamente conceptos y conocimientos.**

Aquí, se establece la necesidad de propiciar espacios en los que la población participe como protagonista en la generación de conocimiento de los aspectos del ordenamiento territorial, permitiendo que los funcionarios conozcan el acumulado social de las comunidades, lo cual garantiza avanzar en procesos de diálogo.

En este sentido, se busca que la formación se establezca desde un proceso bilateral, reconociendo los conocimientos de la ciudadanía en toda su diversidad y diferencia, permitiendo cualificar al funcionario y al colaborador público. De igual forma, es fundamental que internamente los(as) servidores(as) de entidades se estén formando sobre temas del POT.

Esta herramienta también considera la necesidad de **fortalecer los espacios e instancias de participación**, garantizando que la ciudadanía encuentre la posibilidad de desarrollar el ejercicio participativo, lo que incluye los incentivos necesarios para que estos procesos se mantengan en el tiempo.



Normatividad de soporte¹:

Desde la Política Pública de Participación Incidente, adoptada mediante el Decreto 477 de 2023, se reconocen tres estrategias que se relacionan con esta herramienta:

1. Estrategia de formación, que tiene como objetivo *“fortalecer las capacidades democráticas de las personas para la participación incidente a través de la consolidación de un núcleo común de formación que brinde herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés e incidencia propositiva y crítica en los asuntos públicos de la ciudad”*.

2. Estrategia de fortalecimiento, que tiene como objetivo *“incrementar las capacidades organizativas, participación, incidencia, sostenibilidad y autonomía de las organizaciones sociales e instancias de participación de Bogotá D.C.”*.

3. Estrategia de incentivos a la participación, que tiene como objetivo *“incentivar el desarrollo de ejercicios de participación ciudadana y control social a través de acceso a recursos dispuestos por las diferentes Entidades Distritales para tal fin”*.

Por otro lado, se reconoce la Ley 1757 de 2015, en relación con los deberes de las autoridades públicas alrededor de las instancias de participación ciudadana, en donde se establece, entre otras disposiciones, las siguientes: **“Promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación; Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas; Respetar, acompañar y tomar en consideración las discusiones de las instancias de participación no establecidas en la oferta institucional y que**

*que sean puestas en marcha por iniciativa de la ciudadanía; **Propiciar las acciones pertinentes y necesarias** de fortalecimiento de las capacidades institucionales de sus dependencias para garantizar el derecho a la participación ciudadana”.*

Lineamientos en la implementación de la herramienta:

- Realizar procesos pedagógicos que vayan de lo general a lo particular, empezando por los conceptos básicos del POT, para posteriormente hacer énfasis en los instrumentos específicos que afectan a la población convocada a los diferentes ejercicios pedagógicos.
- Las modalidades y condiciones de los procesos pedagógicos deberán ser consultados con las comunidades, considerando sesiones virtuales o presenciales y generando convocatorias amplias e integrales.
- La caracterización, que nace de la herramienta de consulta, podrá ser un insumo para definir las poblaciones y las temáticas que se trabajarán con grupos específicos en los espacios de fortalecimiento.



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

¹ Se proponen normas de referencia, sin que estas limiten el abordaje normativo de la herramienta.

- Los espacios de formación no deben limitarse a metodologías magistrales, sino que tienen que posibilitar los recorridos vivenciales y territoriales.
- La formación debe ser en doble vía: los profesionales profundizando en temas técnicos para la comunidad y los funcionarios aprendiendo del acumulado histórico de las poblaciones.
- Los lenguajes técnicos deben ser transformados para generar claridad, mientras que las explicaciones desde los marcos jurídicos deberán ser lo más sencillas posibles.
- No limitar los procesos pedagógicos a los liderazgos ya establecidos, sino que se debe involucrar a otras personas en estos escenarios.
- Se debe propiciar que las formaciones sean replicadas en las comunidades por las personas que las reciben, en un esquema de formación a formadores y formadoras.
- Se debe hacer énfasis en los diferentes grupos poblacionales, reconociendo la diversidad y diferencia de la ciudadanía mediante la implementación de los enfoques reconocidos en el POT.
- Apoyarse en los escenarios ya contruidos tanto por la ciudadanía como por la Administración Distrital. Se recomienda la articulación con el IDPAC sobre las escuelas de participación y los cursos para funcionarios emitidos por el Servicio Civil.
- Es propicio que los espacios de formación puedan establecer algún reconocimiento como lo es una certificación o diploma del proceso realizado.
- Quienes construyan e implementen los ejercicios pedagógicos no solamente deben tener conocimientos técnicos, sino que también deberán conocer las comunidades y los territorios.
- Para los procesos formativos, se debe generar una campaña de expectativa asertiva, para que sean atractivos y relevantes para quienes deseen participar.
- Hay que considerar que la formación puede estar relacionada con los procesos de control social, para lo cual se recomiendan alianzas con la Veeduría Distrital.
- Es esencial la formación a funcionarios y colaboradores de las entidades, comprendiendo que son las personas encargadas de formular e implementar los diferentes instrumentos del POT.
- Para fortalecer a la comunidad, se debe pensar en los incentivos para la

participación, como lo puede ser la consecución de lugares de fácil acceso, horas acordadas para las sesiones, la implementación de metodologías flexibles, la generación de alianzas institucionales, las garantías logísticas y la seguridad física y emocional para quienes participan. Se recomienda consultar el Índice de Fortalecimiento de las Instancias de Participación del IDPAC.

- Revisar cómo desde los instrumentos del POT, se pueden fortalecer las instancias de participación, organizaciones sociales y sectores poblacionales que están en el territorio. Productos:



Productos:

De esta herramienta **se espera la entrega de la estrategia pedagógica y de fortalecimiento**. En su implementación, se espera la realización de bitácoras sobre las temáticas abordadas. Adicionalmente, es necesario que se haga entrega de las evidencias de las sesiones realizadas, en las que se incluyan encuestas de percepción del espacio de formación y un análisis del proceso, así como un balance del fortalecimiento de la ciudadanía.

Quiénes:

Esta herramienta implica el **involucramiento constante de todos los sectores de la administración con la ciudadanía en su diversidad y diferencia**.

www.sdp.gov.co



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000